

Bilbao, 2 de noviembre de 2021

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
AGILE CONTENT, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente información.

Acta de la Junta General de Accionistas de AGILE CONTENT, S.A.

La Junta General Extraordinaria de AGILE CONTENT, S.A. ha tenido lugar en el día de hoy en primera convocatoria según lo anunciado en la correspondiente convocatoria de fecha 1 de octubre de 2021. El acta que se detalla en la presente comunicación de otra información relevante recoge los acuerdos adoptados en dicha Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT
CEO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.

En Bilbao, en el domicilio social, a 2 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad www.agilecontent.com, con fecha 1 de octubre de 2021 y notificada en la misma fecha como otra información relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

- Primero.-** Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 770.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (6,90.-€), siendo por tanto el contravalor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS Y NOVENTA MIL EUROS (5.391.000.-€). Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.
- Segundo.-** Aprobación de la emisión de obligaciones y delegación de facultades.
- Tercero.-** Aumento del capital social con delegación en el consejo de administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Cuarto.-** Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Quinto.-** Ruegos y preguntas.
- Sexto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, y Don Agustín Checa Jiménez.

Se encuentran reunidos los accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes confeccionada al efecto y que se adjunta como **Anexo I** al presente Acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 770.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (6,90.-€), siendo por tanto el contravalor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS Y NOVENTA MIL EUROS (5.391.000.-€). Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de 77.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 770.000 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 22.339.613 a 23.109.612, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 6,90 €. En consecuencia, el desembolso total por cada acción con su prima de emisión es de 7 € y son asignadas al accionista acreedor que se dirá a continuación.

El contravalor del aumento será por compensación de tres contratos de préstamo de acciones ostentado por el accionista acreedor de la Sociedad, la mercantil de nacionalidad española KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, “KNOWKERS”), con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2ª, 0812, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44205, folio 106, hoja B-449576 de fecha 1 de julio de 2021 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 770.000 acciones, representativas en dicha fecha del 3,66 % del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. El antes citado préstamo se declaró parcialmente vencido, en un 26%, en fecha 24 de septiembre 2021 (en adelante, el “Préstamo de Acciones”).

En el Préstamo de Acciones se estableció la obligación del retorno del préstamo mediante la entrega de acciones de la Sociedad ajustadas como consecuencia de las operaciones corporativas que se pudieran haber llevado a cabo con el objetivo de la devolución de un número de acciones equivalentes al porcentaje que las mismas representaban en el capital social de la Sociedad en la fecha de cada uno de los contratos.

Así pues, el Préstamo de Acciones es a la presente fecha líquido, vencido y exigible en más de un 25%. Los datos referidos a la cuantía, origen y carácter de parcialmente, en más de un 25%, vencido, líquido y exigible del Préstamo de Acciones concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha obtenido la preceptiva certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., de fecha 30 de septiembre de 2021, en la que se acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el Informe del Consejo de Administración relativo a los Créditos de Acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la Doctrina de la Dirección General de los Registradores y del Notariado, al tratarse de un aumento de capital por compensación de crédito, y teniendo éste la consideración de aumento de

capital por aportaciones no dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, las 770.000 acciones de nueva emisión serán suscritas por KNOWKERS, mediante su comparecencia en la escritura de aumento de capital, a los efectos de otorgar su consentimiento a la compensación total de los Créditos de Acciones. Así pues, KNOWKERS suscribirá 770.000 acciones, números 22.339.613 a 23.109.612, ambos inclusive, mediante la compensación total de los créditos del que es titular.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.310.961,20.-€) el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 23.109.612 acciones iguales de 0,10 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 23.109.612 ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentando los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- b) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y de cuanto sea complementario o auxiliar de los mismos, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la CNMV, BME GROWTH, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título meramente ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuantos actos fueren precisos para la ejecución de estos acuerdos y la inscripción de los acuerdos en los registros correspondientes, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del sr. Registrador Mercantil, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.972.491	53,59%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Segundo.- Aprobación de la emisión de obligaciones y delegación de facultades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 406.2, se acuerda aprobar la ejecución de una emisión de obligaciones no garantizadas y, en su caso, convertibles en acciones de la Sociedad (los “**Bonos**”), en un tramo, con vencimiento a fecha 10 de noviembre de 2026, por un importe máximo de principal de cinco millones de euros (5.000.000 €), más un máximo de un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos nueve euros (1.253.709 €) de intereses capitalizables, con exclusión del derecho de suscripción preferente, en los términos propuestos por el consejo de administración de la Sociedad en el informe formulado en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2021 (el “**Informe**”) (la “**Emisión**”) adjunto como **Anexo I** a la presente.

En este sentido, en lo menester, y a los efectos de lo establecido en el artículo 414.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que las bases y modalidades de la conversión de las obligaciones que la Sociedad emita en el marco de la Emisión sean las establecidas en el apartado 3.17 del Informe. Asimismo, y tal y como se acordará en el siguiente punto del orden del día, se prevé aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender las eventuales solicitudes de conversión asociadas a los Bonos, según propuesto en el apartado 5 del Informe. A los efectos oportunos, se deja constancia de que el plazo máximo para llevar a efecto la conversión conforme el artículo 418.2 de la Ley de Sociedades de Capital se extiende hasta el séptimo día hábil anterior al 10 de noviembre de 2026, según queda recogido en el Informe.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 417.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda la supresión total del derecho de preferencia de los accionistas, por así requerirlo el interés de la Sociedad, según ha quedado detalladamente justificado en el Informe.

Se acuerda ratificar y aprobar, en lo menester, todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por los representantes y miembros del consejo de administración de la Sociedad, incluyendo a la secretaria no consejera, en nombre y representación de la Sociedad, en el marco de la Emisión y conforme a lo establecido en el Informe.

Finalmente, se acuerda facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, así como a la secretaria no consejera, para que, en nombre y representación de la Sociedad, actuando individual y solidariamente, salvando incluso los supuestos de autocontratación, conflicto de intereses o multirrepresentación, ejerciten las más amplias facultades para (i) declarar la suscripción de la Emisión, (ii) completar, desarrollar, aclarar, interpretar, modificar y subsanar los términos y condiciones de la misma, (iii) elaborar y suscribir cuantas certificaciones, instancias, documentos o escritos, públicos o privados, sean precisos o necesarios en relación con la Emisión, (iv) ejecutar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios para el otorgamiento y/o aceptación (según el caso) de las garantías de la Emisión referidas en el Informe, y la aceptación de las garantías que constituyan a favor de la Sociedad los Garantes en el marco de la Emisión, (v) negociar y suscribir, en su caso, un contrato con el Comisario de los Bonistas y (vi) en general, realizar cuantas acciones sean necesarias y convenientes para el buen fin de la Emisión y llevar a cabo cualesquiera trámites y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la más plena ejecución del presente acuerdo y en los términos más amplios, incluyendo su acceso a los Registros en que deban inscribirse.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.972.491	53,59%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Tercero.- Aumento del capital social con delegación en el consejo de administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el objeto de atender las eventuales solicitudes de conversión de los Bonos en acciones de la Sociedad en el marco de la Emisión, se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en el importe de dos millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y seis euro con sesenta céntimos de euro (2.339.296,60 €) euros, por un importe total máximo de siete millones trescientos cinco mil trescientos setenta y tres euros (7.305.373€), nominal más prima, mediante la emisión de, como máximo 882.291 nuevas acciones de la Sociedad, de valor nominal diez céntimos de euro (0,10 €) cada una y una prima de emisión igual a la diferencia entre el precio de conversión de los Bonos que corresponda y el citado valor nominal, todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente existentes, por lo que atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación (el “**Aumento de Capital**”).

De conformidad con lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda delegar en el consejo de administración de la Sociedad, en sus más amplios términos y con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las siguientes facultades:

- (i) señalar la fecha en que la ejecución del Aumento de Capital que corresponda deba llevarse a efecto;
- (ii) determinar la fecha en la que el Aumento de Capital que corresponda deba ejecutarse;
- (iii) ejecutar el Aumento de Capital, en una o varias veces, con la posibilidad de declaración de suscripción incompleta de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, limitándolo a la cantidad que en cada caso corresponda a las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto;
- (iv) modificar, en una o varias veces, el artículo 6º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para adaptarlo a la nueva cifra resultante de la ejecución del Aumento de Capital;
- (v) redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes;
- (vi) solicitar la incorporación a negociación de las acciones que se emitan por la Sociedad en el marco del Aumento de Capital en el BME Growth de BME MTF Equity;
- (vii) en general, realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución y formalización e inscripción del Aumento de Capital, ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros y, particularmente ante el Registro Mercantil, incluidas las de formalización en escritura pública del acuerdo y las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad del acuerdo y su inscripción en el Registro Mercantil.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.972.491	53,59%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.972.491	53,59%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

**V.º B.º
DEL PRESIDENTE**

**KNOWKERS CONSULTING &
INVESTMENT, S.L.**, debidamente representada
por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent

EL SECRETARIO

Doña Silvia Martínez Losas

LISTA DE ASISTENTES

QUORUM DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVO
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AGILE CONTENT, S.A. de 2 de noviembre
2021 celebrada a las 12:00 horas en 1ª Convocatoria

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, 24 accionistas titulares de 5.446.743 acciones que suponen un 24,38% del capital social;

y

Se encuentran representados en la Junta 45 accionistas titulares de 6.607.351 acciones que suponen un 29,58% del capital social.

En total, asisten a esta Junta General Extraordinaria 69 accionistas titulares de 12.054.094 acciones, que representan un nominal de 1.205.409,40.-€ euros y el 53,59% del capital social suscrito con derecho a voto cifrado en 11.972.491 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una.

A efectos de lo dispuesto en artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en primera convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 16 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta primera convocatoria.

*“ A step forward to the consolidation of
the European OTT tech landscape ”*

agile content + edgewise

Junta General Extraordinaria de Accionistas

02.nov.2021

El presente documento ha sido elaborado por AGILE CONTENT, S.A. ("AGILE" o la "Sociedad") únicamente para su uso informativo. Consecuentemente, no podrá ser divulgado o utilizado por ninguna persona para una finalidad distinta de la anteriormente referida sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Sociedad. Este documento se basa en información pública disponible y/o en datos aportados por la Sociedad. Este documento no constituye una oferta pública o invitación a la compra, venta o suscripción de acciones o de cualquier otro tipo de valores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), en el Real Decreto 5/2005, de 11 de marzo y/o el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, con sus respectivas modificaciones, y normativa relacionada. Esta comunicación no constituye una oferta de valores ni una solicitud de oferta para vender o comprar valores, ni tendrá lugar ninguna venta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta pudiera ser ilegal con carácter previo al registro o calificación bajo las leyes de valores de alguna de esas jurisdicciones.

Este documento puede contener proyecciones, previsiones o estimaciones futuras basadas en expectativas, pronósticos e hipótesis actuales sobre acontecimientos futuros que, dada su naturaleza, no suponen una garantía de desempeño futuro y llevan implícitos hipótesis, riesgos e incertidumbres, conocidos y no conocidos, referentes al Grupo Agile Content y sus inversiones, incluyéndose, entre otras cosas, el desarrollo de su negocio, su plan de crecimiento, las tendencias en su sector de operaciones y sus desembolsos de capital y adquisiciones futuras. En vista de estos riesgos, incertidumbres e hipótesis, las proyecciones, previsiones o estimaciones futuras podrían no cumplirse, con la posibilidad de que los resultados, el rendimiento o los logros reales difieran significativamente de los resultados, rendimiento o logros futuros expuestos o sobreentendidos en este documento.

Dichos riesgos e incertidumbres incluyen aquellos que se identifican en los documentos remitidos por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Salvo en la medida que lo requiera la ley o normativa aplicables, la Sociedad no se compromete a hacer públicas, actualizar o revisar estas previsiones, proyecciones, estimaciones o circunstancias de futuro, ni siquiera si la experiencia de futuros acontecimientos o circunstancias, incluyendo sin limitación cualquier cambio en el negocio de la Sociedad o en su estrategia de adquisiciones, revelan claramente que la evolución proyectada de los negocios, condiciones o eventos expresa o implícitamente mencionados en este documento no se llevarán a cabo. Este documento puede contener información resumida o no revisada, auditada ni verificada por terceras partes independientes, incluyendo los auditores de cuentas de la Sociedad. En este sentido, dicha información está sujeta a negociación, cambios y modificaciones y debe ser leída en su conjunto, considerando asimismo el resto de información disponible al público, incluyendo, si fuera necesario, cualquier otro documento publicado por la Sociedad en el futuro.

Como consecuencia de todo lo anterior, ni la Sociedad ni las sociedades de su grupo ni sus respectivos directivos, ejecutivos, personal, consultores o asesores (conjuntamente, sus representantes) formulan u otorgan manifestación o garantía alguna, explícita o implícita, sobre la precisión, concreción o integridad de la información o afirmaciones incluidas en este documento y, en particular, acerca de la materialización futura de las previsiones, proyecciones, estimaciones o circunstancias de futuro contempladas en este documento. Ni la Sociedad ni ninguno de sus representantes serán responsables de ningún daño que pudiera derivarse del uso del presente documento o de la información que el mismo contiene.

Breve update de la compañía



Agile Content está ejecutando su plan de negocio con un crecimiento transformacional.

Alto crecimiento

Growth de >80% CAGR últimos 3 años con aceleración en el último año (Edgeware, Euskaltel): ventas mensuales de 1,6M€ Sep.20 a 6,5M€ Sep.21 (x4), >60% recurrente, cartera de pedidos de >300M€.

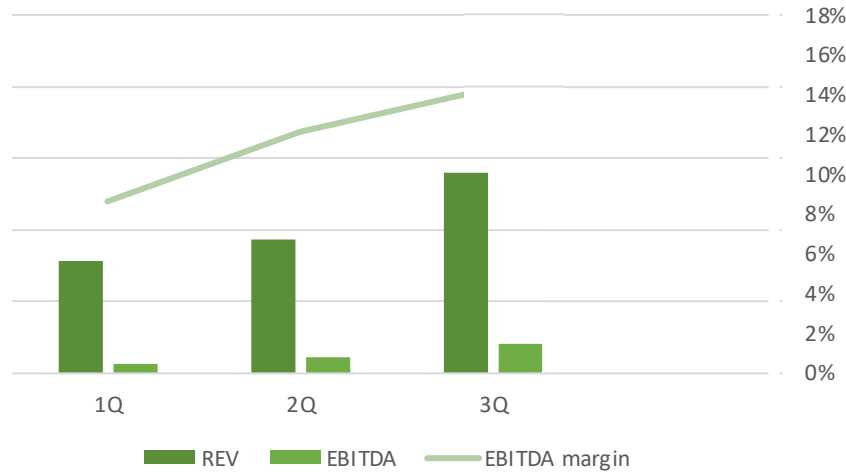
Modelo diferencial

Liderando la consolidación tecnológica del sector OTT con economía de escala: >700k suscriptores B2B2C en España como 3er operador.

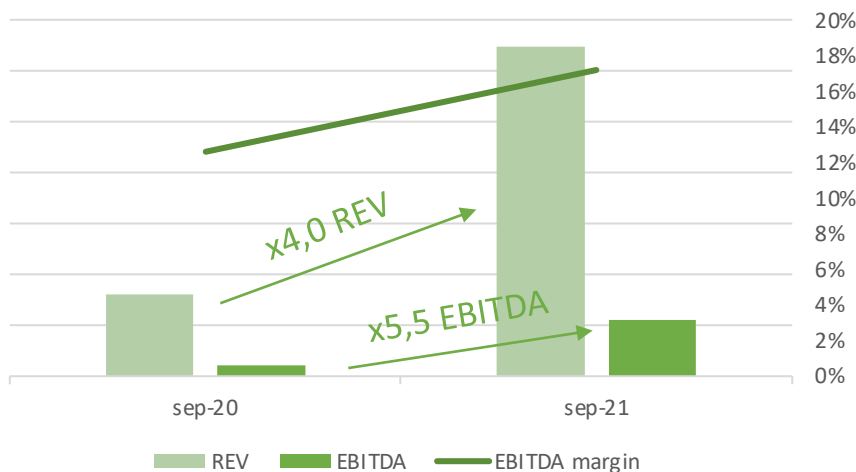
Generación de valor

Con alta especialización, tecnología propia y escala Agile se posiciona como un agente clave en la consolidación del sector, ante las oportunidades de externalización de la TV por parte de las operadoras. Sirviendo a >52M de clientes de las 17 de las top 50 Telcos Agile se consolida como el operador neutro en el complejo negocio de Pay.TV.

Evolución trimestral de VENTAS y EBITDA



Evolución ventas mensuales YoY



- Crecimiento sostenido de las ventas trimestre a trimestre, con evolución del margen de EBITDA del 9% al 15%.
- El cambio de perímetro sumando crecimiento orgánico y operaciones corporativas representa un cambio transformacional en el último año: de Sep20 a Sep21 representa x4,0 veces las ventas y x5,5 el EBITDA.
- El modelo B2B2C y la cartera de pedidos garantizan la sostenibilidad (>70% recurrente) y escalabilidad del modelo.

Digital TV Europe

News



Agile Content to provide Euskaltel TV service as MásMóvil makes changes



Written by [Stuart Thomson](#) | 16th August 2021 @ 12:42

Spain-based technology outfit and B2B2C service provider Agile Content has acquired the TV business of northern Spanish cable operator Euskaltel from the company's new-owner, MásMóvil for a reported €32 million.



Agile Content already supplies TV services to MásMóvil's Yoigo customers under the AgileTV brand. The company will now move its headquarters to Bizkaia in the Basque Country and open an innovation centre there, enabling it to better serve Euskaltel's 500,000 TV customers across the region. Agile Content already has an office in the Basque Country in Bilbao.



TRAS REMODELAR EL CONSEJO

MásMóvil vende el negocio de televisión de Euskaltel por 32 millones a Agile Content

La empresa, cotizada en el BME Growth, sumará así 500.000 suscriptores de televisión a su plataforma procedentes de R, Telecable y Euskaltel

Consolidación de AGILE.TV en España:

- >700k hogares con PayTV con la incorporación de Euskaltel consolidando la 3ª plataforma de PayTV por # de abonados
- Potencial de consolidación de >1M hogares en 2023-24 gracias al crecimiento del grupo MM y operadores complementarios (Sweno, Parlem, etc.)
- ARR >50M€ y economía de escala en contenidos, hardware y plataforma

Entre los modelos de los extremos (PayTV y FTA) que hoy dominan el mercado, se va configurando un espacio intermedio que podemos capitalizar.

Live centric TV	Mass market 'value for money'	Catalogue Pay TV
Broadcasters FTA	OTT APPs + Telcos	Telcos/Cable/OTTs
Eventos en vivo, realities, tertulias, telediarios,...	Consumo multicanal, diferentes proveedores en modelo abierto	Series y películas, paquetes de canales o servicios OTT
Publicidad >95%	Modelo híbrido: publicidad + pago	Paid content 100%

18M hogares +/- 10€/m

>10M hogares banda ancha: 5-20€/m

6M hogares 15-60€



ANTENA 3



ES: €49M TV on-line (2% of TV)
US: \$13,2M (18,5% of TV)



ES: €2.1 bn (+12%)
US: \$105 bn (-1,6%)





- Contamos con un equipo de R&D en Bilbao, en Torre Iberdrola, al que se suman especialistas de TV provenientes de Euskaltel como base en el territorio para crecer e incorporar más especialistas para un hub de R&D de tecnologías OTT.
- Hemos trasladado las sedes de la cabecera cotizada (Agile Content S.A.) y del negocio de Agile.TV (OTT Networks ibérica) que representan el 65% del revenue del grupo y de un total de 7-8M de inversión anual en R&D contemplamos 25M en 5 años en este perímetro, potenciado por las políticas públicas de R&D y atracción de talento.

Es noticia | Ibex 35 | Evergrande | Mango | Euribor | Coronavirus | Sepi | MásMóvil | Pedro Sánchez

Expansion

Mercados Ahorro Empresas Economía E&Empleo Jurídico Más

Cataluña

TECNOLOGÍA

El ex primer ejecutivo de Ericsson Iberia será vicepresidente de Agile Content

JOSÉ ORIHUEL @JoseOrihuel Barcelona 31 MAY. 2021 - 21:38



JOSÉ ANTONIO LOPEZ MUÑOZ, EXPRESIDENTE DE ERICSSON IBERIA. JMCadenas EXPANSION

La tecnológica Agile Content refuerza su consejo de administración con el fichaje como vicepresidente no ejecutivo de José Antonio López Muñoz, que acaba de



Fon Technology, proveedora de tecnología para redes wifi, ha sido adquirida por la empresa española de soluciones de vídeo y televisión digital Agile Content. BME Growth

Portada Noticias Reportajes Especiales A fondo Tribunas Agenda Direct

Agile Content incorpora a Nuno Ferraz de Carvalho como CCO

Ferraz de Carvalho se incorpora al grupo a medida que avanza la integración con Edgware, especialista en streaming de vídeo y TV digital.

Agile Content, proveedor de soluciones de distribución de vídeo y televisión digital, ha incorporado a Nuno Ferraz de Carvalho como nuevo CCO (Chief Commercial Officer). Se une desde Cisco donde ejerció como General Manager of Global Service Providers (South EMEAR).



Digital TV Europe

News

Agile Content names new director

Written by DTVE Reporter | 6 days ago

Video distribution technology outfit Agile Content has named Alfonso Zapata new corporate director.



With experience in the digital banking with the aim of driving its international He will support finance, human resources, integrating M&A, process improvement

Agile Content said it hired Zapata for expertise in the development of complex ecosystem. He worked at ING for many executive positions including CEO and played an integral role in the launch of banking operation ING Direct.

HOME NEWSLINE RESOURCES EVENTS ABOUT AD

Agile Content recruits ex-Eri

JUNE 3, 2021 10:50 EUROPE/LONDON BY CHRIS DZADUL



HOME NEWSLINE RESOURCES EVENTS ABOUT ADVERTISE SUBSCRIBE

Agile Content recruits key marketing execs

MARCH 9, 2021 09:35 EUROPE/LONDON BY CHRIS DZADUL

Digital TV Europe

News

Agile Content names key executives following Edgware acquisition

Written by Stuart Thomson | 10th March 2021 @ 12:13



Nuno Ferraz

Barcelona-based video technology provider Agile Content has hired Cisco executive Nuno Ferraz de Carvalho as chief commercial officer as its integration with Edgware, the Sweden-based technology specialist it acquired late last year, gathers pace, and has named Edgware's chief product and technology officer, Johan Bolin, to be its new global CTO.

At Cisco, Ferraz de Carvalho served as managing director of its Global service providers division.

Agile Content said the appointment is being made during a sustained period of growth and follows the recently completed acquisition of content processing and video delivery specialist Edgware.

Agile Content nombra a Alfonso Zapata director corporativo

Alfonso Zapata ha sido nombrado nuevo director corporativo de Agile Content, proveedora de soluciones de distribución de vídeo y televisión digital.

Zapata, ex alto ejecutivo de ING Direct, acumula más de 20 años de experiencia internacional en el desarrollo de empresas en entornos digitales.



Company Update

Buy	
<i>Recommendation unchanged</i>	
Share price: EUR	7.48
<i>closing price as of 17/09/2021</i>	
Target price: EUR	10.11
<i>from Target Price: EUR 8.70</i>	
Upside/Downside Potential	35.2%
<i>Reuters/Bloomberg AGIL.MC/AGIL.SM</i>	

Market capitalisation (EURm)	157
Current N° of shares (m)	21
Free float	45%
Daily avg. no. trad. sh. 12 mth (k)	32
Daily avg. trad. vol. 12 mth (k)	14.10
Price high/low 12 months	11.00 / 4.23
Abs Perfs 1/3/12 mths (%)	-3.36/-0.27/76.05

Key financials (EUR)	12/20	12/21e	12/22e
Sales (m)	20	47	75
EBITDA (m)	2	5	10
EBITDA margin	9.9%	11.1%	13.5%
EBIT (m)	(1)	(2)	3
EBIT margin	nm	nm	3.5%
Net Profit (adj.)(m)	(3)	(3)	1
ROCE	0.0%	-1.1%	6.6%
Net debt/(cash) (m)	6	17	12
Net Debt/Equity	0.2	0.8	0.5
Net Debt/EBITDA	3.0	3.2	1.2
Int. cover(EBITDA/Fin.int)	1.4	3.2	5.9
EV/Sales	7.6	3.7	2.2
EV/EBITDA	77.1	33.4	16.5
EV/EBITDA (adj.)	48.3	26.7	15.6
EV/EBIT	nm	nm	63.3
P/E (adj.)	nm	nm	nm
P/BV	5.5	7.7	6.3
OpFCF yield	0.2%	-1.8%	0.2%
Dividend yield	0.0%	0.0%	0.0%
EPS (adj.)	(0.15)	(0.16)	0.03
BVPS	1.47	0.98	1.20
DPS	0.00	0.00	0.00

Shareholders
Knowlkers Consulting & Investment 28%; Inveready Seed Capital 15%; UUX Holding 12%;

Reason: Estimates revision

20 September 2021

Subiendo escalones para ser actor clave en la industria

Revisamos estimaciones de la compañía tras los últimos anuncios corporativos y antes de la presentación de resultados de H1. La compañía ha tenido un 2021 de integración y de nuevas adquisiciones que le permitirán dar un gran salto estratégico y colocarse como un actor clave en la industria audiovisual.

- ✓ Tras la adquisición de **Edgware** a finales de 2020 y las posteriores ampliaciones de capital realizadas para su financiación, la compañía ha acometido durante 2021 varias operaciones corporativas.
- ✓ En el mes de abril se adquirió **Fon Technology** por EUR5.2M para adquirir tecnología que potenciara la experiencia de consumo multimedia en el hogar. Además, el acuerdo le permite incrementar la base de clientes y tener acceso a clientes Tier 1.
- ✓ En el mes de julio, la compañía anunció la adquisición de **Wetek**, una compañía tecnológica portuguesa especializada en la experiencia de consumo multimedia en el hogar por EUR9.2M. En paralelo se anunció la emisión de un nuevo bono convertible por importe de EUR5M así como la venta de autocartera a dos inversores por importe total de EUR5.6M. **Esta operación está pendiente de cierre y se encuentra en periodo de due dilligence.**
- ✓ Por último, en el mes de agosto, la compañía anunció la compra de la unidad de **negocio de TV del Grupo Euskaltel**. Esta operación tiene una valoración de EUR32M y supondrá la integración de 0.5M de clientes de TV. El 60% del pago se realizará en 2021 y el 40% restante en 2022.
- ✓ Tras todas estas adquisiciones, la compañía afronta 2022 con c.750k clientes de TV lo que le confiere una **masa crítica muy elevada**, capaz de generar ingresos contractualizados y recurrentes de más de EUR50M anuales.
- ✓ La compañía continua con su proceso de crecimiento, lo que le está permitiendo adquirir un tamaño y una relevancia en el sector
- ✓ Como se ha comentado en anteriores ocasiones, pensamos que la compañía tiene una **oportunidad de mercado muy grande** en un contexto en el que las compañías de telecomunicaciones están en un proceso de externalización de infraestructuras. El negocio de TV es un negocio tradicionalmente deficitario para el sector Telecom y la **oportunidad de externalización** para operadores pequeños o medianos es clara.

- TARGET PRICE 10,1€ (+35% upside)
- 750k B2B2C household's high critical mass
- Recent acquisitions have given it a structure and execution capacity, as well as a critical mass, that will allow it to compete with the big players in the industry.
- The company has a very **large market opportunity** in a context in which telecommunications companies are in a process of outsourcing infrastructures. The TV business is traditionally a deficit business for the Telecom sector and the **outsourcing opportunity** for operators small or medium is clear.

NOTA: Esta información ha sido elaborada por GVC Gaesco para su informe como parte del Investment Research y no son proyecciones oficiales ni responsabilidad de la compañía.

Revisión de los puntos del día y propuesta de acuerdos



HR 2 JULIO 2021

https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/OtraInfRelevante/2021/07/05102_OtraInfRelev_20210702_1.pdf

“En el día de hoy se ha realizado una operación de venta de 478.278 acciones de autocartera de AGILE CONTENT a la sociedad Key Wolf S.L. vinculada a D. José Eulalio Poza Sanz consejero de la compañía en representación de la sociedad EPC ADVISORY AND MANAGEMENT S.L., con esta operación sociedades controladas por D. José Eulalio Poza Sanz alcanzan una participación del 5,2% en la compañía, reforzando, de esta forma, su apuesta y compromiso por la compañía. La operación de 3.252.290 € se ha materializado a un precio de 6,8€ la acción. En el día de hoy se ha realizado una segunda operación de venta de 291.722 acciones de autocartera de AGILE CONTENT a la sociedad Global Income, accionista relevante de la compañía con capacidad de contribución en el desarrollo de negocio en el mercado portugués. La operación de 1.983.710 € se ha materializado a un precio de 6,8€ la acción”.

Primero

Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 770.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (6,90.-€), siendo por tanto el contravalor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS (5.391.000.-€). Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Segundo

Aprobación de la emisión de obligaciones y delegación de facultades.

HR 2 JULIO 2021

https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/OtraInfRelevante/2021/07/05102_OtraInfRelev_20210702.pdf

“Agile Content ha formalizado un acuerdo de inversión, que se materializará mediante la emisión de 5 M€ de obligaciones convertibles sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Agile Content que deberá aprobar los términos necesarios para la emisión de las obligaciones convertibles mencionadas. Los obligacionistas podrán a partir del tercer año amortizar mediante conversión en acciones de Agile a un precio de 8,28€ por acción o efectivo a su vencimiento pasados 5 años desde su emisión. Durante el periodo de no conversión devengará un tipo de interés en efectivo del 3,50% anual y un tipo de interés PIK del 3,48% con una comisión de apertura PIK del 3,00%”.

Tercero Aumento del capital social con delegación en el consejo de administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto Ruegos y preguntas.

Sexto Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Muchas gracias

